



A petición del ministerio de Economía y Hacienda

La Comisión Europea autoriza la prórroga del régimen fiscal de ayudas de Canarias y la ampliación de la Zona Especial

- La prórroga del régimen fiscal de ayudas se extiende hasta el 31 de diciembre de 2006.
- La ampliación de la Zona Especial Canaria afecta a las islas de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro.

2 de febrero de 2005. La Comisión Europea ha autorizado una prórroga de las ayudas al funcionamiento del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y la modificación de las áreas restringidas de la Zona Especial Canaria.

La prórroga de las ayudas se extiende hasta el 31 de diciembre de 2006 y su finalidad es fomentar y favorecer la actividad económica en las Islas Canarias. Tales ayudas establecen una reducción de la base imponible de hasta el 90 % sobre los beneficios anuales destinados a la reserva para inversiones. Estos importes deben materializarse en un plazo máximo de tres años en forma de suscripción de títulos, valores o anotaciones en cuenta de deuda pública canaria, siempre y cuando se destinen a financiar inversiones en el sector de infraestructuras o a favor del medio ambiente.

La prórroga de las ayudas, antes existente hasta el 31 de diciembre de 2003, completa una de las herramientas fundamentales para fomentar y favorecer el ejercicio de la actividad económica en las Islas Canarias.

Por exigencia de la Comisión Europea, quedarán excluidas las empresas del sector financiero y las que ejercen actividades de la categoría "servicios intragrupo". La autorización de la Comisión Europea quedará



reflejada en la correspondiente modificación legislativa del referido artículo 27 de la Ley 19/1994.

Asimismo, la Comisión Europea ha autorizado una delimitación más flexible de las áreas restringidas de la Zona Especial Canaria (ZEC), manteniendo el número de hectáreas permitidas. Esta nueva delimitación se imponía por los problemas geográficos y económicos que han surgido en la utilización de algunas partes de los anteriores territorios beneficiarios. La delimitación ahora vigente no permitía garantizar el buen funcionamiento de la ZEC, entre otras razones por las características territoriales del archipiélago canario, la escasez de terreno industrial y el elevado coste del terreno.

La autorización de la Comisión Europea permitirá que en una próxima sesión del Consejo de Ministros se apruebe el correspondiente acuerdo precisando los nuevos límites geográficos de las áreas restringidas, que posteriormente será publicado en el BOE.

Las nuevas zonas son:

- En la isla de Gran Canaria, cinco zonas denominadas: “Puerto de la Luz-Conurbación de Las Palmas de Gran Canaria-Arucas”; “Zona industrial de Telde” en el municipio de Telde; “Parque Aeroportuario-Las Majoreras”; “Arinaga-Bahía de Formas” y “Noroeste”.
- En la isla de Lanzarote, la zona denominada “Los Mármoles-Altavista Este-Zona Logística”.
- En la isla de Fuerteventura la zona denominada “Puerto de Puerto del Rosario-Aeropuerto de Fuerteventura-Antiguo Aeropuerto Los Estancos-Llano de la Casita (El Matorral) y Casa del Pancho Sarabia”.
- En la isla de Tenerife cinco zonas denominadas “Metropolitana”; “Zona Portuaria de Santa Cruz de Tenerife”; “Zona Aeroportuaria-Polígono Industrial de Granadilla-Complejo Medioambiental de Arico”; “Comarca del Valle de Güimar”; “Comarca del Valle de la Orotava”.



- En la isla de La Palma, dos zonas denominadas “Zona Polígono Este” y “Zona Polígono Oeste”.
- En la isla de La Gomera, la zona denominada “Zona Industrial de San Sebastián de la Gomera” en el municipio de San Sebastián de La Gomera.
- En la isla de El Hierro, la zona denominada “El Majano-Meseta de Nisdafe-Terrenos anexos en la zona de Tiñor” en el municipio de Valverde.